



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) EN “CENTRYA UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES, KOKKOLA, FINLANDIA” DESTINADAS A ESTUDIANTES DEL GRADO DE ENFERMERIA DE LA UVA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS CURSO ACADÉMICO 2022/2023**

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 20 de diciembre de 2022 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ Blended Intensive Programme (BIP), dirigidas a estudiantes de segundo Grado de Enfermería de la UVA, curso académico 2022/2023, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 20 de octubre 2022, en los siguientes términos:

1.- Conceder las ayudas financieras para realizar BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP) a los candidatos relacionados a continuación:

	APellidos	NOMBRE
1º	PEÑA CALVO	ANDREA
2º	CEREZO ESCUDERO	LUCIA
3º	CORTES GOMEZ	PABLO
4º	CARDEÑOSO RODRÍGUEZ	PABLO
5º	GONZALEZ LESMES	LORENA
6º	PASCUAL SANTA ESCOLASTICA	ELENA
7º	RUEDA GRANDE	SARA LIU
8º	ROMERA SANTOS	LUCIA
9º	ECHEVARRETA APARICIO	YUNE
10º	MATESANZ HERRAIZ	ALICIA

Lista de suplentes:

	APellidos	NOMBRE
1º	LOSADA GARCÍA	ALICIA
2º	IZQUIERDO SACRISTAN	ELENA

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 186 441 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748  
E-mail: relint@uva.es / practicas.erasmus@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Quedan excluidos las siguientes solicitudes por los motivos expuestos a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
EZQUERRO GARCÍA	CAROLINA	SOLICITUD INCOMPLETA

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))  
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

